

MANDATO PARA PAGO AUTOMÁTICO EN CUENTA CORRIENTE (PAC)



Nº FOLIO ÚNICO
Uso Exclusivo Compañía

AUTORIZACION CARGO EN CUENTA CORRIENTE

NOMBRE TITULAR CUENTA CORRIENTE		RUT	TELÉFONO
DIRECCION		COMUNA	CIUDAD
CUENTA CORRIENTE Nº	BANCO*	SUCURSAL	

Para el cargo en Cuenta Corriente, solicitamos al titular de ésta, firmar en la casilla "Firma Titular Cuenta Corriente".

Para enviar este mandato de pago a nuestra Compañía, le solicitamos contactarse con su corredor de seguros o dirigirse a cualquiera de nuestras sucursales.

Condiciones Mandato PAC: 1. - Por medio del presente mandato autorizo al banco a pagar a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., con cargo a mi cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada, el valor de las primas de seguro que contraté con ésta, por lo que asumo el compromiso de mantener los fondos necesarios y disponibles para cubrir el cargo en mi cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada. 2. - La compañía enviará al Banco periódicamente la información de cobro correspondiente. 3. - El abono debe hacerse el día indicado en el anverso a favor de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. con cargo a mi cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada indicada en el anverso. Si el día de cargo corresponde a sábado, domingo o festivo, el cargo se efectuará el día hábil bancario siguiente, según el modo de operación de cada banco. 4. - El servicio registrá a los 30 días de la fecha de este mandato, siempre que haya sido aceptado por el banco. 5. - El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, en tanto no se revoque por escrito por el mandante, enviando la comunicación a la compañía y al Banco por carta certificada. 6.-El presente mandato no liberará al Banco de la obligación de rendir cuenta, la cual se materializará a través de la inclusión de los cargos de las primas en los estados de cuentas. 7.-El mandante declara conocer y aceptar que los cargos que se efectúen en su cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada estarán afectos al impuesto establecido en el D.L.3475 de 1980, el cual será de cargo exclusivo del mandante así como cualquier otro impuesto a su cargo. 8.- El presente mandato afecta al conjunto de dichas pólizas y renovaciones celebradas con la compañía durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dicha póliza se paguen mediante la modalidad PAC, es decir, Autorización de Descuentos en Cuenta Corriente Bancaria. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada pólizas.

FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA DEL MANDATO	FIRMA TITULAR CUENTA CORRIENTE
--------------------	-----------------------------------	--------------------------------